



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de septiembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01000219

Fecha de presentación: 24/septiembre/2019a las19:53horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Deseo conocer la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias que fueron convocadas por el Cabildo del XXII Ayuntamiento, obtener las listas de asistencia y las justificaciones de inasistencias en su caso, así como recibir copia de las actas de las sesiones (asuntos tratados y aprobados).

Así mismo, conocer la cantidad de personal que fue contratado por las y los regidores del XXII Ayuntamiento, y los Planes Operativos Anuales (POA) por regidor/a y sus resultados. De antemano, gracias.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/septiembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>09/10/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>02/10/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>09/10/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-016-VII/2019**

**ASUNTO:** Solicitud de información Playas de Rosarito, B.C., a 07 de octubre del 2019

**C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
**01 OCT 2019**  
**2:59 pm**  
**RECIBIDO**  
**OFICIAJIA DE PARTES**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01000219** recibida el día 24 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [jpfbimbres@rosarito.gob.mx](mailto:jpfbimbres@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Deseo conocer la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias que fueron convocadas por el Cabildo del XXII Ayuntamiento, obtener las listas de asistencia y las justificaciones de inasistencias en su caso, así como recibir copia de las actas de las sesiones (asuntos tratados y aprobados). Así mismo, conocer la cantidad de personal que fue contratado por las y los regidores del XXII Ayuntamiento, y los Planes Operativos Anuales (POA) por regidor/a y sus resultados. De antemano, gracias. **(Texto íntegro al de la solicitud).**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA**

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

**RECIBIDO**  
**07 OCT 2019**  
**ASUNTOS RELIGIOSOS**

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador



**RECIBIDO**  
**07 OCT 2019**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
**07 OCT 2019**  
Calle José Marcos Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
7 661 61 149 600  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-001-VIII/2019**  
**ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de octubre del 2019.

**CIUDADANA DE BC  
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 24 de septiembre del 2019, identificada con el número de folio 01000219 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA**

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
09 OCT 2019

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
09 OCT 2019  
F. C. 1:46 p.m.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA GENERAL**

Oficio: DIGC/010/2019

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de octubre del 2019

**JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**  
**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento con los artículos 8, 9, 10, 15 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás relativos y aplicables, y en respuesta a su oficio PL-NA-016-VII/2019, le informo que no existe información referente al XXII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,



SECRETARÍA GENERAL

**ATENTAMENTE:**

**"HORIZONTE DE POSIBILIDADES."**

**JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**DESPACHADO**  
09 OCT 2019  
**DESPACHADO**

SECRETARÍA GENERAL

C.C.P. Archivo  
CGPE\*



Christian

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-016-VII/2019**

**ASUNTO:** Solicitud de información Playas de Rosarito, B.C., a 07 de octubre del 2019

RECIBIDO  
07 OCT 2019  
2:59 p.m.  
RECIBIDO  
OFICIAÍA DE PARTES

**C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01000219** recibida el día 24 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [jpfimbres@rosarito.gob.mx](mailto:jpfimbres@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Deseo conocer la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias que fueron convocadas por el Cabildo del XXII Ayuntamiento, obtener las listas de asistencia y las justificaciones de inasistencias en su caso, así como recibir copia de las actas de las sesiones (asuntos tratados y aprobados). Así mismo, conocer la cantidad de personal que fue contratado por las y los regidores del XXII Ayuntamiento, y los Planes Operativos Anuales (POA) por regidor/a y sus resultados. De antemano, gracias. **(Texto íntegro al de la solicitud).**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
07 OCT 2019  
ASUNTOS RELIGIOSOS

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
07 OCT 2019  
Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
7 661 61 49 600  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de septiembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01000219

Fecha de presentación: 24/septiembre/2019a las19:53horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Deseo conocer la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias que fueron convocadas por el Cabildo del XXII Ayuntamiento, obtener las listas de asistencia y las justificaciones de inasistencias en su caso, así como recibir copia de las actas de las sesiones (asuntos tratados y aprobados).

Así mismo, conocer la cantidad de personal que fue contratado por las y los regidores del XXII Ayuntamiento, y los Planes Operativos Anuales (POA) por regidor/a y sus resultados. De antemano, gracias.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/septiembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>09/10/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>02/10/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>09/10/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>